

Propuesta inicial para incluir los estudios de responsabilidad social en la enseñanza secundaria obligatoria

Initial proposal for the inclusion of Social Responsibility studies in Secondary Education

Fidel Rodríguez Legendre*
Cristina Ruiz-Alberdi Fernández**

Recibido: 10-07-2018
Aceptado: 16-01-2019

Resumen

En el actual panorama mundial se registran amplios sectores que afrontan un estado de pobreza y de exclusión, a lo cual se suman situaciones de riesgo y de vulnerabilidad en diversos grupos poblacionales. Por ello, estimamos que la escuela no puede permanecer ajena a dicha circunstancia, sino que debe llegar a interpelar al estudiante de secundaria mediante el desarrollo de estrategias de formación y compromiso que le permitan una progresiva preparación y participación en prácticas relacionadas con la responsabilidad social. Para que esto tenga operatividad tendríamos que concebir el aula como un microsistema en el cual se lleva a cabo una primera ejercitación socializante, con el objeto de establecer interacciones colaborativas y solidarias, y así mejorar el clima del espacio educativo y optimizar la docencia. Insistiendo en estas ideas, en el presente artículo pretendemos en primer lugar, aportar una serie de conceptos vinculados a la responsabilidad social para seguidamente estructurar un breve proyecto que pueda tener aplicabilidad en los cursos correspondientes a la educación secundaria, para lo cual se formulan una serie de actividades que permitan su implementación.

Palabras clave:

Responsabilidad social, solidaridad, voluntariado, integración social.

Abstract

In the present global panorama, there exist many collectives who find themselves in a position of poverty and exclusion, and other population groups are faced with situations of risk and vulnerability. Therefore, we are of the belief that the school cannot remain oblivious to this circumstance and that it must get secondary students involved by means of the development of teaching and engagement strategies. These will allow them to progressively improve their preparation and in activities related to social responsibility. For this to be operational, we would have to conceive the classroom as a micro-system in which an initial exercise of socialization is carried out with the objective of establishing collaborative and supportive actions that will both improve the climate in the educational space and optimize the teaching work. Emphasizing these ideas, this article firstly aims to provide a series of concepts related to social responsibility and volunteer work, and then to structure a brief project which may be applicable in the age groups corresponding to secondary education. In order to allow the project's implementation, a series of activities will be also detailed.

Keywords:

Social responsibility, solidarity, volunteering, social integration.

* Universidad Francisco de Vitoria de Madrid.
f.rodriguez.prof@ufv.es

** Universidad Francisco de Vitoria de Madrid.
c.ruiz.prof@ufv.es

1. Introducción

Presentamos este artículo como una posible propuesta ante la situación social que actualmente se registra en las sociedades occidentales. En tal sentido, de acuerdo con los diagnósticos y nuevas interpretaciones se observa que los elementos de cohesión que tradicionalmente garantizaron los lazos sociales y la unidad comienzan a manifestar síntomas de debilidad, o a ser sustituidos por nuevas formas de interacción orientadas por un cultivo del individualismo. En otras palabras, estamos en una etapa post-social con una fuerte presencia de un sujeto parcialmente fragmentado y que, en el momento de desplegar sus acciones le interesa solamente su beneficio personal, antes que los intereses y necesidades del colectivo. Esta circunstancia se detecta en el debilitamiento de las ideas de familia, clase social, Estado y Nación, que en su momento funcionaron como categorías y operadores para la construcción de la sociedad.

En este punto es donde son importantes las formas de resistencia (tal como lo señala el sociólogo francés Alain Touraine (1997), por lo cual planteamos la alternativa de la responsabilidad social aplicada al campo de la educación, como un posible recurso en función de restituir el tejido social. Esta iniciativa estaría impregnada de la concepción sobre la educación que plantea el propio Touraine, donde uno de los puntos claves es que dicha educación dentro de un nuevo enfoque debería ayudar al alumno a desarrollar las preferencias por los valores universalistas y que, a su vez, le permitiera definirse como un ciudadano conservando sus diferencias.

Para tal fin, hemos diseñado un breve proyecto dirigido a la Educación Secundaria Obligatoria, donde se introducen algunas herramientas teórico-prácticas vinculadas a la responsabilidad social con carácter de concienciación inicial y que pueda tener continuidad a largo plazo. Para tal fin, hemos tenido en cuenta el contenido del Artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, que establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En el mencionado documento se contempla que las instituciones de enseñanza impulsarán:

[...] el aprendizaje y la prevención y resolución pacífica de los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humano, el respeto al hombre y a la mujer por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista [...] (Real Decreto 1105/2014, p. 174).

2. Definición de la responsabilidad social

Seguidamente, vamos a introducir algunos conceptos y planteamientos que son claves y fundamentales para la comprensión de la responsabilidad social, como propuesta alternativa desde el campo de la educación, para lo cual desarrollaremos los conceptos de dimensión social o relacional del ser humano y el de dignidad de la persona. Esta parte introductoria es importante ya que resultaría difícil precisar una conceptualización de la responsabilidad social en asociación a un planteamiento que va dirigido a su implementación como contenido formativo, entre otras razones, porque de los conceptos de dimensión social y dignidad de la persona, se deriva una concepción del ser humano con unas características específicas y una forma de interacción, que es diametralmente opuesta a la operatoria del hombre postmoderno, con claras tendencias al individualismo, a la fragmentación y al narcisismo tanto individual como social.

2.1. La dimensión social y la dignidad ontológica de la persona

En atención a las consideraciones anteriores, al plantearnos la dimensión social o relacional se parte de una concepción en la cual el ser humano es concebido como una entidad que, al nacer, necesita del otro porque de otra manera no podría sobrevivir. Esta circunstancia se refiere a las funciones más básicas como la alimentación y los cuidados familiares que toda persona necesita para vivir y crecer (Inversión parental en términos sociológicos). Por eso la importancia de la familia, como el núcleo social inicial encargado de llevar a efecto el proceso de socialización primaria. Sobre este punto, el filósofo Juan Jesús Álvarez señala lo siguiente:

A pesar de su carácter individual, lo cierto es que el ser humano no puede desarrollarse de forma plena y verdadera, ni en el orden físico-corpóreo, ni en el plano psíquico, ni en el ámbito espiritual, si se encierra en sí mismo dando la espalda a esa dimensión de sociabilidad que también forma parte de él (Álvarez Álvarez, 2016, p.18).

No por casualidad, Aristóteles consideraba al ser humano como un ser político que a través de su vida en la colectividad se desarrollaba y era feliz, y de ahí la necesidad de que la sociedad fuese justa y ética. En consecuencia, las personas se desarrollan en sociedad, y dependiendo de las características de dicho entorno, la vida del individuo transcurrirá en mayor o menor grado, de una manera plena, humana y digna.

A partir del siglo XVII, el concepto clásico del ser humano y de la sociedad comienzan a experimentar cambios importantes. Este cambio lo describen Yepes y Aranguren en los términos siguientes:

La sociedad es, por así decir, una invención construida por el hombre para salir del estado «salvaje» o «pre-social», y conseguir así más fácilmente aquello que necesita para vivir, por medio de un acuerdo entre un conjunto de individuos independientes. Este punto de partida suele generar una determinada visión de la vida social, a la que se aludirá con detalle: el individualismo (Yepes y Aranguren, 2009, p.152).

Por todo ello, como resultado de la apreciación anterior, el ser humano ante la necesidad de protegerse y defenderse (y de la progresiva desconfianza que se le va generando), busca el aislamiento y se vuelve individualista. Sin embargo, Yepes y Aranguren debaten esta idea al señalar que:

...los hombres se asocian no sólo para sobrevivir y satisfacer sus necesidades materiales más perentorias, sino sobre todo para alcanzar los bienes que forman parte de la vida buena, [los cuales solo pueden lograrse] gracias a la amistad en sentido amplio, es decir, a las buenas relaciones interpersonales entre el conjunto de los ciudadanos, las cuales ya son en sí mismo uno de los principales elementos de la vida buena (Yepes y Aranguren, 2009, p. 153).

Difícilmente formaríamos a nuestros jóvenes si esta dimensión no lauviésemos en cuenta. Como señala el profesor Agejas (2013): “No hay formación en el aislamiento, en la despreocupación por el otro, en el descuido de nuestro ser en comunión con los demás” (p.210). Al final, las personas sienten el anhelo de la felicidad y tratan de encontrar el sentido a su vida -algo antropológicamente esencial- y en consecuencia, buscan el camino hacia la plenitud. Por tanto, “la pregunta por el sentido de la vida surge cuando se ha perdido el sentido de orientación en el uso de la propia libertad” (Yepes y Aranguren, 2009, p.164).

El otro concepto que nos ocupa es el de dignidad de la persona, para cuya explicación existen tres niveles de análisis: el primero y el segundo estarían dirigidos a la esencia o naturaleza del hombre, y al fundamento trascendente respectivamente, en tanto que el tercero estaría centrado en las exigencias jurídicas con las que hablaríamos de los derechos humanos. Pero es importante señalar que la mayoría de los discursos hablan solamente del tercer nivel, quedándose incompletos el primero y el segundo (Barrio, 2010, p.124) con lo cual, si no son tomados en cuenta, difícilmente asimilaremos con profundidad el concepto de responsabilidad social.

En relación con la anterior idea, tratando de fundamentar el concepto de dignidad de la persona con base en la esencia del hombre y del fundamento trascendente debemos insistir en que el ser humano goza de una dignidad superior a la de todos los seres vivos, circunstancia que se desprende de su condición de persona. En consecuencia, la dignidad de la persona y los derechos humanos, tendrían su fundamento básico en la dignidad ontológica de la persona derivada del “derecho natural” por su pertenencia al género humano creado por la providencia. Como complemento, el ser humano al poseer unos derechos y cumplir unos deberes, goza de la capacidad de la libertad, que le permite ejercer una dignidad moral, que consiste en nuestra forma de conducta moral o no, elegida libremente.

En este contexto asociado al concepto de dignidad de la persona, cabe hacer una referencia a Emmanuel Mounier (1905-1950), como uno de los representantes más significativos del personalismo y que entre sus iniciativas, fundó la revista *Esprit* entendida como un espacio de convergencia para que todas las personas creyentes y no creyentes pudiesen encontrarse. En este punto cabe resalta su concepción de persona donde el punto referido al compromiso responsable, deviene en una de las referencias más importantes:

Un ser espiritual constituido como tal por una forma de subsistencia e independencia en su ser, mantiene esta subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de valores libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una constante conversión (Mounier, 1972, p. 59).

Desde esta perspectiva, su idea de “dignidad” expresada en el hecho de la necesaria vida en comunidad de todo ser humano, es fundamental en nuestro planteamiento, lo cual implica una serie de responsabilidades con el prójimo.

En un primer punto de síntesis, si se parte de los planteamientos asociados a la dimensión social o relacional del ser humano y a la dignidad de la persona, la práctica derivada de la responsabilidad social necesariamente debe incorporar una acción de cuidado y ayuda sobre los otros, como estrategia que permita incorporar esa dimensión relacional, y que de manera subsidiaria contribuya a la construcción de la dignidad personal de cada miembro del colectivo, partiendo del derecho natural que tiene cada individuo.

En este punto, estimamos que la manera de viabilizar la acción derivada de la responsabilidad social con base en la incorporación de la dimensión social del ser humano y la dignidad de la persona sería la solidaridad, como principio de adhesión que oriente la interacción en el plano práctico como aplicación efectiva y concreta asociada a una conducta constatable a nivel empírico.

2.2 La solidaridad y la responsabilidad social

El hombre domina la tierra, sin embargo, este privilegio no le da derecho a prescindir de unos códigos éticos en su relación con el mundo y las personas que le rodean. “Hemos visto que las personas alcanzan su máximo desarrollo humano, físico y espiritual cuando se relacionan con los demás” (Lucas, 2008, p.243), es decir, que esta relación debe ser auténtica, al descubrir en el otro su condición valiosa. Desde esta premisa reconocemos que las personas que formamos este mundo tenemos unos derechos y unas obligaciones con los demás y con la naturaleza.

¿Cómo podemos comprometernos? Pensamos que una de las maneras es siendo solidarios; esto nos lleva a preguntarnos, ¿qué significa la solidaridad? La profesora Miró (2016) la define como: “El principio que fomenta el apoyo y la adhesión al otro. Es la determinación de comprometerse en el bien común de todos y de cada uno, que parte del convencimiento de que todos debemos ser responsables de todos” (p.57).

Intentando buscar el origen del concepto de solidaridad nos remontamos a la llegada del cristianismo que inspiró el concepto de fraternidad, es decir, hermanos e hijos de un mismo padre, y difundió el mensaje de la igualdad entre todos los hombres. La solidaridad surge de la secularización de la palabra fraternidad para que, respetando las diferentes creencias de cada uno y la multiculturalidad del mundo actual globalizado, no olvidemos nuestras obligaciones con los demás y con nuestro mundo (Páez, 2013).

El filósofo existencialista Jean Paul Sartre vivió un momento histórico de una gran secularización y cambios sociales, pero reconocía que:

Quando hacia 1880 algunos profesores franceses trataron de constituir una moral laica, dijeron, más o menos esto, Dios es una hipótesis inútil y costosa, nosotros la suprimimos; pero es necesario, sin embargo, para que haya una moral, una sociedad, un mundo vigilado, que ciertos valores se tomen en serio (Sartre, 2007, p.19).

Esta idea ratifica que no podemos posicionarnos en una realidad secundaria como puros observadores de los problemas que afectan a la sociedad, sino que necesitamos comprometernos.

Siempre hay personas más comprometidas que denuncian la injusticia, como lo ha hecho el papa Francisco (2015) en su Encíclica *Laudato Sí*, empleando el término “la casa común,” para definir el lugar que habita el ser humano en comunión con la naturaleza. En sus palabras denuncia el antropocentrismo moderno desviado, que pasa por encima de las personas y de la naturaleza, y añade: “Ha llegado el momento de prestar atención a

la realidad con los límites que impone, que a su vez son la posibilidad de un desarrollo humano y social más sano y fecundo” (2015, p. 91). En este sentido, el Papa Francisco (2013) en su Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* reconoce que a pesar de los individualismos hay una gran concienciación social:

El individualismo posmoderno y globalizado favorece un estilo de vida que debilita el desarrollo y la estabilidad de los vínculos entre las personas, y que desnaturaliza los vínculos familiares [...] os cristianos insistimos en nuestra propuesta de reconocer al otro, de sanar las heridas, de construir puentes, de estrechar lazos y de ayudarnos «mutuamente a llevar las cargas» (Ga 6,2). Por otra parte, hoy surgen muchas formas de asociación para la defensa de derechos y para la consecución de nobles objetivos. Así se manifiesta una sed de participación de numerosos ciudadanos que quieren ser constructores del desarrollo social y cultural (2013, p. 67).

Habiendo establecido algunas consideraciones sobre la solidaridad, ya en referencia al concepto de responsabilidad social la psicóloga Gracia Navarro (2002), la define como: “una abstracción, un valor y, por tanto, una persona no es socialmente responsable si sólo conoce intelectualmente el concepto; la responsabilidad social se ejerce y concreta a través de una conducta moral” (2002, p. 2). Esta definición apela al compromiso personal porque sin él, se limitaría a un valor que no tiene un referente práctico. Pero también hay que tomar en cuenta que la responsabilidad social es un valor que no hay que imponer, ni obligar:

Su forma de hacerse valer es precisamente la de mostrar que no podemos permanecer ajenos a nada de lo que sucede a nuestros semejantes y en nuestro entorno: si queremos desarrollarnos plenamente como personas, es decir, si aspiramos a la felicidad, estamos llamados al encuentro comprometido con los demás, a la búsqueda del bien común (De la Calle, 2016, p.197).

Como apuntaba la filósofa Edith Stein, se actúa por convencimiento; de esta forma no se abandonará la acción solidaria ante la primera dificultad. La formación integral del alumno, que es plena cuando desarrolla todas las dimensiones del ser humano, no puede omitir la inquietud educativa hacia ese encuentro comprometido con el otro.

Este compromiso social les permite a los jóvenes que tengan “...la oportunidad de practicar conductas socialmente responsables” y experimentar satisfacción y alegría al fomentar actitudes que aportan, como señala Gracia Navarro (2002), un contenido “... prosocial y de compromiso con el bienestar de los demás [y de] aceptación de la diversidad, respeto por la dignidad de la persona, de servicio a los demás, [y] de participación ciudadana.” (2002, p.13).

2.3. La crisis de la sociedad del siglo XXI y la responsabilidad social como alternativa

El planteamiento sobre la responsabilidad social asociada al campo educativo tiene su base en la actual situación de crisis que atraviesa la sociedad en general, y que se manifiesta tanto en el campo socioeconómico y humanitario, como en el espiritual y antropológico en cuanto a la construcción del sentido del ser humano.

Sobre el primer aspecto, basta con ver la información aportada en la “Cumbre Mundial Humanitaria” (mayo 2016) organizada por las Naciones Unidas sobre los migrantes y refugiados, en el marco de la mayor crisis humanitaria registrada después de la Segunda Guerra Mundial.

Según los datos, el número de migrantes se elevó a 244 millones con una tasa de crecimiento mayor que la de la población mundial, con un número de 65 millones de personas que tuvieron que desplazarse de manera forzosa. De este total, 21 millones eran refugiados, 40 se corresponden a desplazamientos internos, y 3 millones habían tramitado solicitud de asilo. Para complementar las anteriores cifras según la propia ONU, más de 120 millones de personas requieren asistencia humanitaria (Prado, 2017).

Ampliando la información de manera más global, los datos aportados por voceros de la ONU señalan entre otros puntos que el 80% de la población mundial tiene acceso solamente a un 6% de la riqueza, mientras que la mitad del patrimonio del planeta está bajo el control del 1%. Al mismo tiempo, se estima que unos 795 millones de habitantes padecen de hambre crónica, mientras que por causa de la pobreza 18.000 niños mueren de hambre diariamente.

En este orden de ideas, también se registra que más de 600 millones no tienen acceso a agua potable, y que el número de analfabetos es 780 millones en la población de adultos, y de 103 millones en la población juvenil (Prado, 2017).

A estos primeros aspectos asociados a variables de carácter demográfico, se suma un segundo nivel de problematización el cual se evidencia en una profunda crisis relacionada con la pérdida de sentido por parte del ser humano, definida como una situación de “precariedad simbólica,” vinculada a un agotamiento de los espacios de reflexividad por parte del sujeto, circunstancia que en principio obstaculizaría las consideraciones sobre la construcción del sentido (Palacios y Cárdenas, 2008, p. 76).

En este punto, los valores asociados a los derechos del ser humano derivados de la modernidad se diluyen en la dinámica disruptiva del mercado, en las relaciones digitales, y en las estrategias simbólicas (donde estas últimas pretenden sustituir la acción participativa, presencial y militante de otras épocas, independientemente de las orientaciones políticas,

por gestualidades que operan en las pantallas de los ordenadores y teléfonos inteligentes). En tal sentido, de acuerdo con (Hasen, 2013) el fenómeno de la precariedad simbólica respondería a los efectos de la globalización económica, la cual habría trastocado los mecanismos de socialización solidaria que se estructuraban en los núcleos sociales tradicionales vinculados a la familia, a la escuela y a los sectores comunales.

En los años ochenta, el filósofo Jean François Lyotard señalaba la manera en que, en las sociedades postindustriales, la postmodernidad –como correlato cultural- además de estar asociada a una situación de desencanto ante los “relatos de emancipación”, se caracterizaba por un proceso de fragmentación de la colectividad. A esta primera circunstancia se suma la pérdida del “lazo social”, donde el sujeto se va a relacionar con otros sujetos de manera pragmática, anteponiendo la obtención de beneficios personales antes que el beneficio del entorno micro-social en el cual opera. Este tipo de práctica va a ser denominada como “performatividad”, la cual fue definida como la retórica de los logros inmediatos, sin tomar en cuenta valores, afectos, sentimientos y repercusiones negativas en el resto de los actores sociales.

En esta circunstancia, la fragmentación se vería reforzada por lo que el sociólogo francés Jean Baudrillard (1978) apuntaba como la sustitución de la realidad por la imagen como doble operativo, y que va a generar una situación “extásica” (entendida como parálisis social y operativa) debido al éxtasis generado en el receptor ante los discursos visuales de las pantallas, contribuyendo a una mayor soledad y aislamiento del actor social contemporáneo. En definitiva, el diagnóstico de Baudrillard sobre la sociedad actual del siglo XXI se podría resumir en la existencia de una sociedad donde todas las utopías tecnológicas de la modernidad se habrían cumplido, y solo quedarían sujetos fragmentados que se dedicarían al consumo de la oferta tecnológica en situación de soledad (Baudrillard, 1978, p.7).

En este punto se agrega la aparición de un Estado también denominado “Post-social”, que, al operar dentro de los nuevos cambios estructurales, genera un vacío como constructor y garante de la cohesión del colectivo. Sobre este aspecto, es importante acotar que independientemente de los problemas tradicionales generados por los Estados Nacionales Modernos, estas entidades desde su surgimiento durante el siglo XVIII garantizaron tres elementos: regulación económica, mediación política e integración. A estas tres funciones se debe sumar el rol jugado por los sistemas educativos supeditados al Estado, y que desempeñaban un papel clave como agentes de promoción, integración y movilidad, además de lo que se ha denominado como rol asistencial. A este punto referido a los aportes del Estado, se suma una tradición de reivindicaciones sociales inspiradas en las teorías de Locke y Rousseau, que serán recogidas en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), y que desembocarán en el derecho al sufragio, a la libertad religiosa, y a la libertad de expresión.

En este balance histórico, vale destacar la propuesta de John Stuart Mill, quien proclamaba la libertad de asociación, pensamiento, conciencia y expresión, elementos estos últimos que cobrarán forma en el Estado de Bienestar, ya entrado el siglo XX. Sobre este punto Victoria Camps señala que:

El Estado del Bienestar plantea un papel claro al Estado: conseguir la igualdad de oportunidades, las necesarias para acceder al poder de definición del Estado [y, sospecho, para realizar una vida digna]. Para ello, se pone en marcha una justicia de la equidad: repartir los recursos de manera desigual de tal forma que reciban más los más necesitados, los que poseen menos recursos para contar con esas mismas de las que gozan los que viven holgadamente. Ello ha justificado ensanchar los derechos de libertad, igualdad y vida con otros más específicos como el derecho al trabajo, a la educación o a la salud (Camps, 2000, p.3).

En esta breve referencia histórica sobre la función social del Estado, o “Estado Bienestar”, se nos da cuenta de los logros y de las reivindicaciones logradas entre los siglos XVIII al XX. Sin embargo, esta importante función del Estado (teniendo en el sistema educativo uno de sus elementos más importantes en cuanto a la socialización) se ha visto trastocada por su paulatino debilitamiento y su progresiva sustitución por la lógica del mercado y del sistema financiero, cuya operatoria ha debilitado las tradicionales formas de organización social que garantizaban la cohesión. No por azar, Gianni Vattimmo (1987) al establecer la valoración de la sociedad postmoderna, partía de un diagnóstico referido a las posibilidades de la metafísica para repensar las certezas del ser y buscar elementos de unidad, llegando a afirmar -en su lectura de Heidegger- que mientras se observaba una debilidad del pensamiento metafísico por haber entrado en situación de debilitamiento (*Verbindung*), el único elemento o variable que dotaba de unidad a la sociedad era el mercado. En otras palabras, la antigua idea de la unidad de lo diverso habría sido sustituida por la idea del mercado y la mercancía con el valor de cambio como el punto de convergencia y unificación. Esta situación socio-económica y cultural registrada hacia la segunda mitad del siglo XX, ha sido fundamental en la pérdida de operatividad el Estado en cuanto a sus funciones sociales (Vattimo, 1987, p. 29).

Partiendo de estos elementos de diagnóstico, quizás la estrategia educativa pudiera dar una pista para una reconsideración de la acción educativa en función de los valores, más allá de las circunstancias postmodernas y post-sociales. En tal sentido, resultan esclarecedoras las apreciaciones que sobre el ejercicio de la docencia plantea Elvin (1973), quien señala que el docente “...ha de indagar cuáles son los valores de su sociedad, cuáles de entre ellos desea que la educación refuerce y cuáles quiere modificar o incluso combatir y rechazar” (Elvin, 1973, p.168).

3. La actividad pedagógica y la responsabilidad social

3.1. Relación entre responsabilidad social y educación

De acuerdo con el breve diagnóstico expuesto en la sección anterior, hemos podido ver cómo la sociedad ha ido evolucionando, y que a pesar de los avances tecnológicos la capacidad de dar respuesta ante las diversas crisis humanitarias es débil. En este orden de ideas, y buscando una posible solución, estimamos que la responsabilidad social (fundamentada en la dimensión social y la defensa de la dignidad ontológica de la persona, con base en una interacción social solidaria como conducta moral) puede resultar una alternativa a tomar en consideración. Señalamos esta posibilidad, ya que la responsabilidad social permitiría la formulación de respuestas, partiendo de la iniciativa personal del individuo que aspire a trabajar en función del bien común.

En atención al anterior planteamiento, pensamos que la educación puede ser un medio para implementar los principios de acción asociados a la responsabilidad social, visto su potencial para viabilizar los procesos de integración del individuo con su entorno, tal como lo señalan García Areitio y Ruiz Corbella (2001): “La educación prepara para la integración en su ambiente, promoviendo así tanto el progreso individual, como el de la sociedad” (p.443). Como complemento, debemos tomar en cuenta que nuestros educandos se van a encontrar con un tipo de sociedad propia de la época y los problemas que esta situación conlleva, por lo cual no seríamos responsables si no los formásemos para la vida real, y es por ello que la responsabilidad social les permitiría integrarse como sujetos activos en la mejora de la justicia social.

No obstante, importa aclarar que la formación integral abarca todas las dimensiones del ser humano, pero siempre y cuando la educación contribuya a la transmisión de valores culturales en función del bien común, ya que el proceso educativo puede verse obstaculizado por las experiencias personales y las diversas situaciones de cada individuo influyendo de tal forma que, a veces, la educación no logra todos los objetivos propuestos. En tal sentido, García Areitio y Ruiz Corbella entienden la socialización como:

...un aprendizaje, gracias al cual el individuo aprende a vivir en una sociedad, a adaptarse a sus diferentes grupos, a seguir unas normas, etc., ahora bien, no hay que perder de vista que el sujeto no <sufr> pasivamente la influencia de la sociedad (2001, p. 445).

Tomando como base la definición de Gracia Navarro (2002), habíamos definido la responsabilidad social como un valor, precisión que es importante ya que nos permite justificar

su relación con la educación en valores. En tal sentido, si las personas se rigen a través de unos valores, y los mismos condicionan u orientan nuestras decisiones, el valor vendría a ser el motor de nuestros comportamientos, acciones y prácticas sociales. En conclusión, hacemos las cosas porque las valoramos, y nuestras actitudes y disposiciones dependen del valor real y éste lo manifestamos en nuestra cotidianidad.

Por lo tanto, los valores exigen de nuestra participación; de nada valdría si mirásemos el valor de la generosidad con verdadera admiración y no fuésemos capaces de ser generosos con el otro. Desde esa actitud, el valor no sería fructífero, porque apenas nos interpelearía; en consecuencia, se hace necesaria la participación, además de una nueva forma de mirar la realidad con el fin de diferenciar los elementos esenciales y sustantivos, en oposición a los superficiales e insustanciales. Esta nueva forma de mirar nuestra realidad es descrita por López Quintás (1999) en los siguientes términos: “entrar en sí, interiorizarse, recogerse, equivale a renunciar al contacto con las cosas superficiales, para dejarse sobrecoger por realidades valiosas” (p. 50).

Cuando el ser humano se encuentra con este tipo de realidades se siente obligado a actuar. Continúa López Quintas: “Este género de <obligación> no coacciona ni coarta; promueve la libertad del ser humano en medida directamente proporcional a la cualidad de los valores ofrecidos” (1999, p. 52), una forma de invitar a algo bueno y creador. Desde esta visión de apelar e invitar, la práctica educativa de la responsabilidad social no es un mero transmisor de conceptos, sino que llama a la respuesta comprometida.

En este sentido, el voluntariado alcanza un gran sentido, especialmente, para los jóvenes.

En la investigación realizada por la Plataforma del Voluntariado del año, 2016, en España, se reconocía la labor de los jóvenes que, aunque no colaborasen económicamente, se entregaban personalmente en el voluntariado.

Se podría concluir diciendo que son las personas más jóvenes quienes colaboran en menor medida, pero se verá más adelante que esta afirmación es matizable porque es en la juventud donde hay mayores diferencias entre la colaboración económica y el voluntariado (2016, p. 6).

3.2. La actividad pedagógica en función de la responsabilidad social: propuesta para el aula

En este punto, vamos a exponer de manera breve un esquema de organización y contenidos referidos a la posible formación de la responsabilidad social en la Educación

Secundaria Obligatoria. En atención a la idea anterior, es importante señalar que la fundamentación teórica es necesaria en una actividad práctica, y permitirá que el educando encuentre el sentido a sus acciones. De esta forma no se caerá en un excesivo pragmatismo que, al final, dificultará el encuentro y se convertirá en una acción más de las que los jóvenes desempeñan durante su etapa escolar. Por lo tanto, establecer una programación de formación en la responsabilidad social exigirá, por un lado, la parte teórica con unos contenidos y, por otro, la actividad práctica con el diseño de una serie de estrategias que sean viables en el horario escolar.

Para efecto de la inclusión de esta propuesta en el currículum de educación secundaria obligatoria, estimamos conveniente, desarrollar esta actividad en los cuatro cursos de la asignatura intitulada “Religión o Valores éticos”. Esta asignatura, la cual en principio puede ser dictada en cualquiera de los cuatro años de la ESO, tiene la particularidad de ser objeto de: “elección de los padres o tutores legales o, en su caso, del alumno” (Decreto 48/2015, p.14), circunstancia que le da un carácter optativo.

Para tal fin, los contenidos se dividirán en dos bloques: el primero abarcará la formación de lo que significa la dignidad de la persona y su dimensión social; y el segundo bloque estará integrado por planteamientos asociados al sufrimiento humano y al amor como respuesta.

- a. Entrando a detallar los posibles contenidos del primer bloque, el significado de la dignidad será introducido a partir de un estudio o reflexión sobre los Derechos Humanos, vistos como un componente fundamental del Patrimonio Universal de la Humanidad, basados-precisamente-en la dignidad de la persona. Sin embargo, para que el educando comprenda el sentido de la dignidad, éste será expuesto desde los tres niveles que nos hablaba anteriormente el profesor Barrio.
- b. El segundo bloque tendrá una peculiaridad dentro de los contenidos de la responsabilidad social, ya que incluirá el tema del sufrimiento, fundamentalmente porque nadie está ajeno a él, por mucho que lo evitemos o lo ignoremos. En cualquier edad, situación o etapa de la vida, éste aparece mediante diversas formas y expresiones.

Hay dos formas de abordar el sufrimiento: como un problema o como un misterio. En tal sentido, el profesor Álvarez establece que “la diferencia entre problema y misterio ha sido planteada por la filosofía personalista del siglo XX y es enormemente sugerente y útil” (Álvarez Álvarez, 2016, p. 39). Si consideramos el sufrimiento un problema, éste en principio tendría algún tipo de solución o por lo menos lo intentaríamos, porque muchos problemas se resuelven en la vida, y el principio operativo de todo problema es que tiene algún tipo de solución, tal como ocurre con los problemas matemáticos. Sin embargo, el considerar el sufrimiento como un problema puede conllevar a la frustración, porque muy posiblemente el sufrimiento, en algunos casos específicos, no tenga salida o respuesta.

En cambio, si consideramos el sufrimiento como un misterio, se da por sentado que no tiene solución, lo cual puede evitar frustración en la búsqueda de respuestas que no podremos obtener, y de soluciones que no existen. No obstante, el asumir el sufrimiento como misterio nos puede producir una sensación de búsqueda -posiblemente insondable e inagotable-, porque en última instancia el misterio no tiene solución, pero nos invita a encontrar el sentido de la vida.

El aceptar el sufrimiento como un misterio no significa que la humanidad no deje de luchar contra el sufrimiento de las personas:

La lucha contra el sufrimiento humano debe ser uno de los objetivos hacia el que se han de dirigir los esfuerzos de la humanidad. Hay mucho por hacer en esta dirección y todos podemos participar de un modo u otro en esta empresa (Álvarez Álvarez, 2016, p. 40).

En función de implementar la discusión y el estudio sobre los contenidos planteados en los dos bloques, se proponen las siguientes actividades como estrategia de estudio:

1. Buscar testimonios de vida y mostrarlos a los jóvenes. Es importante que descubran cómo la búsqueda de la dignidad y la experiencia del sufrimiento entendido como un misterio, ha transformado a muchas personas. Entre los testimonios que pueden ser abordados, se sugieren los siguientes:

Steve Jobs, creador de Apple, que en la apertura del curso 2005, en la Universidad de Stanford, mostró a los estudiantes cómo la enfermedad del cáncer había cambiado su visión de la vida. Para ilustrar la estrategia propuesta recogemos algunas de sus palabras:

El recordar que estaré muerto pronto es la herramienta más importante que he encontrado para ayudarme a tomar las grandes decisiones en la vida. Porque casi todas las expectativas externas, todo el orgullo, todo temor a la vergüenza o al fracaso- todas estas cosas simplemente desaparecen al enfrentar la muerte, dejando sólo lo que es verdaderamente importante (2005).

Etty Hillesum (2007), la célebre escritora holandesa, que después de vivir unos años de juventud de vacío existencial, búsqueda y promiscuidad, al llegar el Holocausto descubre de sí misma una vida interior y una capacidad de entregarse a los demás que le llevaron hacia la plenitud. En su diario en el campo de concentración escribía:

¿Cómo es posible que ese prado, rodeado de alambres de espino, al que han sido arrojados tantos destinos y tanto sufrimiento humano, parezca en mis recuerdos algo casi agradable? ¿Cómo es posible que mi mente no se haya oscurecido, sino que esté más iluminada y esclarecida? (...) Y ahí, en los barracones, llenos de gente aterrorizada y perseguida, he encontrado la confirmación de amor por la vida (2007, p.175).

A través de los testimonios, lecturas de textos en grupos, puesta en común y debates, se buscaría que los alumnos interioricen el sufrimiento como algo que, a pesar del dolor, puede ser enriquecedor si se responde desde el amor y la apertura al otro.

2. Una segunda actividad sería la reflexión de los autores que hablan sobre el amor, buscando textos para la lectura. En este sentido, muchos autores han escrito sobre el amor, como Erich Fromm que lo considera un arte, lo cual supone esfuerzo y conocimiento. En la responsabilidad social significaría el esfuerzo que hacemos al tratar de crear un mundo más solidario. Al mismo tiempo, Fromm (1996) también considera el amor como una ciencia que se debe estudiar, definir y experimentar.

A la lectura del planteamiento de Fromm se sumaría la visión proveniente de los autores del cristianismo que siempre se han manifestado sobre la importancia del amor al prójimo. El papa Francisco (2016) en su Exhortación Apostólica *Amoris*, dice: "Sólo el servicio al prójimo abre mis ojos a lo que Dios hace por mí y a lo mucho que me ama" (p.64). En esta misma línea el papa Benedicto XVI (2006) en su Encíclica *Deus caritas est*, explica: "Para la Iglesia, la caridad no es una especie de actividad de asistencia social que también se podría dejar a otros, sino que pertenece a su naturaleza y es manifestación irrenunciable de su propia esencia"

3. La actividad práctica consistiría en visitar centros o instituciones dedicados a los más desfavorecidos. Estas visitas deben estar organizadas y estructuradas con una preparación anterior y una supervisión por parte de los tutores de los cursos.

Planteamos algunas actividades que se pueden realizar después de las visitas a lugares donde los jóvenes ven sufrimiento, soledad y/o necesidades personales.

Proponemos la lectura por parte de los docentes de los documentos que ofrece el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2003) para la reflexión, en las aulas de Primaria y Secundaria, del cumplimiento de los Derechos Humanos, y de los conflictos y las problemáticas que los dificultan.

Mostramos, como ejemplo, una actividad llamada "El árbol genealógico", que se podría realizar cuando los jóvenes han visto la soledad (problema o conflicto) de los mayores en centros asistenciales:

Haga que los alumnos tracen su árbol genealógico en ese momento (los profesores deben ser conscientes de la posibilidad de que en su clase haya casos de adopción). Compárense y examínense las diferencias existentes: • ¿En qué se diferencia la vida familiar actual de la de los bisabuelos? ¿De la de los abuelos? ¿De la de los padres? • ¿A qué se deben estos cambios? ¿Se trata de cambios de los valores, la cultura, la tecnología o de otra clase? ¿Cuáles son beneficiosos y cuáles no? • ¿Han mejorado los derechos humanos de los miembros de

la familia en las últimas generaciones? Art. 16, 19 y 27 y 5, 29 y 31 Art. de la Declaración de los Derechos Humanos. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2003, p. 69).

La inclusión de la responsabilidad social en la escuela responde a una motivación muy similar a la que nos ofrece la profesora De la Calle (2014) para la universidad: "La contribución de la responsabilidad social a esta formación integral e integradora es la de proponer una experiencia significativa al alumno: aquella que le permita ponerse en juego y le interpele existencialmente para buscar respuestas que pueda encarnar en su propia vida" (2014, p.185).

Estas reflexiones nos llevan a plantearnos el estilo de educación que queremos dar a nuestros jóvenes en este mundo globalizado, cargado de interrogantes y de cambios tan frenéticos que vamos experimentado.

Una buena reflexión del currículum nos anima a discernir qué enseñamos para no reducir:" ...a la simple enseñanza de lo oficialmente obligado." (Ibáñez Martín, 2017, p. 84).

4. Conclusiones

En los actuales momentos diversos expertos, analistas e investigadores plantean la existencia de una sociedad "post-social" caracterizada por la ausencia de lazos sociales solidarios, donde los tradicionales compromisos del Estado -dirigidos a garantizar servicios sanitarios, asistencia social, educación, integración, regulación de las contradicciones económicas, y derechos sociopolíticos- cada vez más disminuyen por la impronta de una ideología neoliberal, globalizadora, e individualista. En este contexto sociocultural y económico parece pertinente plantear el posible rol del ciudadano como un garante de la responsabilidad social.

En tal sentido, la educación pareciera ser la vía más adecuada para llevar a efecto esta iniciativa, con el objeto de frenar el proceso de deshumanización social, ética y espiritual que sacude a las sociedades occidentales en el presente siglo XXI. En este orden de ideas, en el presente trabajo se han establecido una serie de consideraciones contextuales, analíticas y conceptuales, en función de entender la responsabilidad social como una alternativa, para luego esbozar una propuesta educativa a ser desarrollada, para su posterior implementación en el proceso formativo del estudiante de la ESO.

Posiblemente, la fundamentación de este planteamiento, por una parte, radica en la circunstancia de que muchos jóvenes no tendrán la oportunidad de acceder al mundo universitario donde sí se contempla el estudio y la práctica de la responsabilidad social y

la oferta de voluntariado. Por otra parte, esta idea-tomando en cuenta a aquellos alumnos que puedan continuar en la universidad-permitiría sentar las bases para una estructuración más efectiva de equipos de trabajo dirigidos al voluntariado, para el momento en que el estudiante inicie sus estudios superiores.

5. Referencias

- Agejas, J.A. (2013). La ruta del encuentro. *Una propuesta de formación integral en la universidad*. Madrid: Colección Diálogos. Universidad Francisco de Vitoria.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (marzo de 2003). La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCChapter3sp.pdf>
- Álvarez Álvarez, J.J. (2016). Fundamento y porqué de la Responsabilidad Social. En C. De la Calle y P. Giménez (Coords.), *Universitarios socialmente responsables* (pp. 5-52). Madrid: Colección Cuadernos de Apuntes. Publicaciones Universidad Francisco de Vitoria.
- Barrio, J.M. (2010). *Elementos de Antropología Pedagógica*. Madrid: Rialp, S. A.
- Baudrillard, J. (1978). *Cultura y simulacro*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Benedicto XVI (2006). *Encíclica, Deus caritas est*. Madrid: San Pablo.
- Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. Madrid: Anaya.
- Carta de las Naciones Unidas, 26 de junio de 1945. Recuperado de: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*. Miércoles, 25 de mayo de 2015, núm. 118, pp. 10-309.
- De la Calle, C. (2016). El universitario socialmente responsable. En C. De la Calle y P. Giménez (Coord.), *Universitarios socialmente responsables* (pp. 177-198). Madrid: Colección Cuadernos de Apuntes. Publicaciones Universidad Francisco de Vitoria.
- Elvin, H, L. (1973). *La educación en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Labor.
- Fromm, E. (1966). *El arte de amar. Una investigación sobre la naturaleza del amor*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- García Areitio, L. Ruiz-Corbella, M. (2001). La educación como fenómeno social, en *Teoría de la Educación*. Madrid: Pedagogía. UNED
- Hasen, D. (2013). *El profesor cosmopolita en un mundo global. Buscando el equilibrio entre la apertura a lo nuevo y la lealtad a lo conocido*. Madrid: Editorial Narcea.
- Hillesum, E. (2007). *Diario de Etty Hillesum*. Una vida conmovida. Barcelona: Anthropos.

- Ibáñez Martín, J.A. (2017). *Horizontes para los educadores*. Madrid: Dykinson.
- Jobs, E. (2005). Discurso en la Graduación de la Universidad de Stanford (20 de febrero de 2017). Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=HHkJEz_HdTG
- López Quintás, A. (1999). *El conocimiento de los valores*. Estella (Navarra): Verbo divino.
- Lucas Lucas, R. (2008). *Enséñame la persona*. Roma. Edizione Art.
- Liotard, J. (2006). *La Condición Postmoderna*. Madrid: Cátedra.
- Miró, S. y Giménez, P. (2016). El hombre está llamado a cambiar la historia. En C. De la Calle y P. Giménez (Coords.), *Universitarios socialmente responsables* (pp. 53-86). Madrid: Colección Cuadernos de Apuntes. Publicaciones Universidad Francisco de Vitoria.
- Mounier, E. (1972). *Manifiesto al servicio del personalismo*. Madrid: Taurus.
- Navarro, G. (2002). Educación para la Responsabilidad Social (17 de octubre de 2017). Recuperado de: <http://www.spring-alfa-pucv.cl/wp-content/uploads/2013/03/Educacion-para-la-RS-Gracia-Navarro.pdf>.
- Páez, M. (2013). Acercamiento teórico al concepto de solidaridad. *Realitas Revista de Ciencias Sociales, Humanas y Artes*, 1, 42-50.
- Pagés Santacán, A. (2016). Actualidad de la Hermenéutica como Filosofía de la Educación: *Revista española de pedagogía*, 264, 265-281.
- Palacios, P. y Cárdenas, A. (2008). Vínculo social e individualización: reflexiones en torno a las posibilidades del aprender. *Revista de Sociología*, 22, pp. 65-85. Santiago de Chile, Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Chile,
- Papa Francisco. (2013). *Exhortación Apostólica*. Evangelii Gaudium Recuperado de: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Papa Francisco (2015) *Carta Encíclica Laudato Si*. Sobre el cuidado de la casa común. Madrid: Palabra.
- Papa Francisco. (2016). *Exhortación Apostólica Amoris*. Madrid: San Pablo.
- Plataforma de Voluntariado de España. (2016). La acción voluntaria en 2016: Solidaridad y Juventud. Recuperado de: <http://www.plataformavoluntariado.org/ARCHIVO/documentos/recursos/solidaridad-yjuventud-en-espana-la-accion-voluntaria-en-2016.pdf>
- Prado, J.P. (2017). Incertidumbre y conflicto en un mundo convulso. En búsqueda de la agenda del desarrollo, segundo semestre de 2016: *Revista española de desarrollo y cooperación*, 39, pp.175-184.
- Puig Rovira, J. (2014). Construir con otros un mundo humano. En M.J. Garmendia (Coord.), *¿Qué educación en esta sociedad?* (pp. 21-37). Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*. Sábado, 3 de enero de 2015, núm. 3, pp. 169-546. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>

- Ruiz-Alberdi, C. (2005). Principios educativos de Edith Stein. *Revista Monte Carmelo*, 113, pp. 375-402.
- Sartre, J.P. (2007). *El existencialismo es un humanismo*. Barcelona: Folio.
- Tourane, A. (1997). *Pourrons vivre ensemble? Égaux et différents*. Paris: Fayard.
- Vattimo, V. (1987). *El fin de la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Yepes, R. y Aranguren, J. (2009). *Fundamentos de antropología: Un ideal de la excelencia humana*. Pamplona: Eunsa.

Sugerencia de cita:

Rodríguez Legendre, F. y Ruiz-Alberdi, C. (2019). Propuesta inicial para incluir los estudios de responsabilidad social en la enseñanza secundaria obligatoria. *Pulso. Revista de Educación*, 42, 127-145